MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N° 62
CJO/ger
31072019

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial Definitiva

LITUECHE, 31 JUL 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000916

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N°2242, de fecha 25 de junio de 2019.

Declaración Jurada de Capital Inicial de fecha 25.06.2019, por la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° [redacted]

Autorización Notarial suscrita con fecha 18 de junio de 2019 en la Notaría de Litueche para ejercer actividad comercial en dicha propiedad.

Certificado de Ruralidad N° 325, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 20 de junio de 2019.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades folio N° 16170613101 de fecha 19.06.2019.

Certificado de Avalúo Rol 180-0014 emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 03 de Abril de 2019.

Resolución Sanitaria N° 1906241470, emitida por el Ministerio de Salud con fecha 20 de junio de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial definitiva a don [redacted] contar de la fecha, para explotar el rubro de comida al paso en Carro ubicado en la localidad de El Sauce S/N° Quelentaro, de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/CJO/ger